DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16131
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5381497

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	09 de agosto de 2021	**HORA:**	6:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Coordenadas X:97083.42 y Y:94066.96	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:97085.27 Y_1:94074.50 X_2:97080.77 Y_2:94071.19 X_3:97077.20 Y_3:94073.84 X_4:970974.55 Y_4:4068.68 X_5:97080.11 Y_5:94064.18 X_6:97078.65 Y_6:94060.61 X_7:97083.15 Y_7:94055.85 X_8:97090.96 Y_8:94069.61			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				4 M^2			
UPZ:	55-Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10			
LOCALIDAD:	18- Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5		
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	159 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41066			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

En el formato físico No.6714, 6716, mediante los cuales se recomendó evacuación de las ocupaciones 1, 2 y 3 respectivamente; y formato 6720 mediante el cual se recomendó la restricción de uso del costado noroccidental de la ocupación 4, quedó reportado en la Casillas 10 - dirección de las ocupaciones notificadas correspondiente a la Carrera 3 Este No.48X-20 Sur. Se aclara que dicha dirección la cual fue suministrada por las personas que atienden la visita, una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo se aclara que el predio no cuenta con una dirección razón por la cual se harán referencia a las ocupaciones mencionadas anteriormente correspondiente a las coordenada X: 97083.42 y Y:94066.96. Por lo anterior se solicita omitir la dirección escrita en dichos formatos y tener en cuenta las coordenadas como la ubicación de las ocupaciones inspeccionadas en el presente diagnóstico técnico.

Por otro lado, de acuerdo con la **BASE SIG PREDIAL** el predio inspeccionado corresponde a un lote de gran extensión donde se localizan varias ocupaciones en la tabla 1 se relacionan los numeor de ocupaciones inspeccionadas, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Codificación de las ocupaciones inspeccionadas.

PREDIO	COORDENADA X	COORDENADA Y
Ocupación 1	X:97083.42	Y:94066.96
Ocupación 2		
Ocupación 3		
Ocupación 4		

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Las ocupaciones inspeccionadas se localizan en las coordenadas X: 97083.42 y Y: 94066.96, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante acto administrativo No.1772 de 12 de diciembre de 1993. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), las construcciones objeto de la consulta presentan cobertura de amenaza alta por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Las ocupaciones inspeccionadas se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

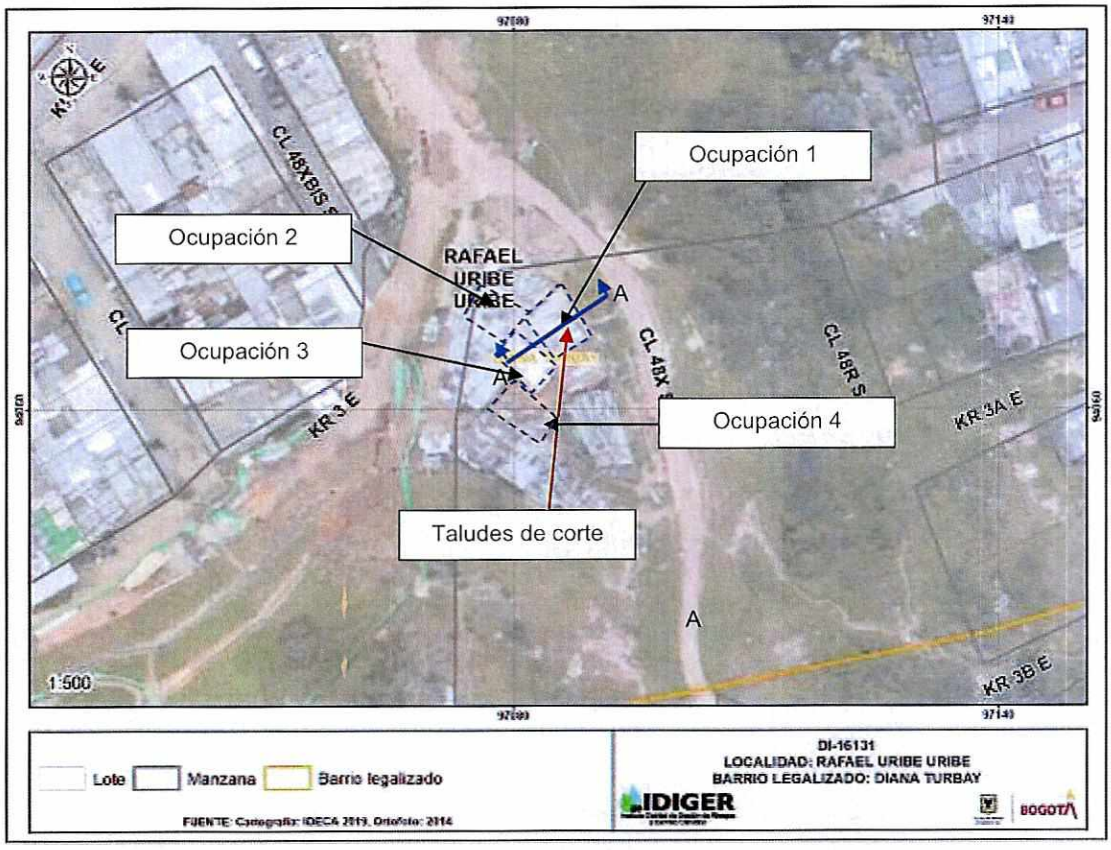


Figura 1. Localización general de las ocupaciones y talud de corte evaluada en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de agosto de 202, a las ocupaciones que se presentan en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso sin pavimentar y sin presencia de servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que horas de la tarde del día 09 de agosto se presenta desprendimiento de material de suelo de un talud de corte localizado entre las ocupaciones 1 y 3.

El sector pertenece a una zona de ladera con pendiente alta, donde se emplazan ocupaciones de uno (01) y dos (02) niveles, de uso residencial, construidas en material de recuperación y mampostería sin confinamiento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Asimismo, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

presentan de manera general ausencia de medidas de contención y/o estabilización y de sistemas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

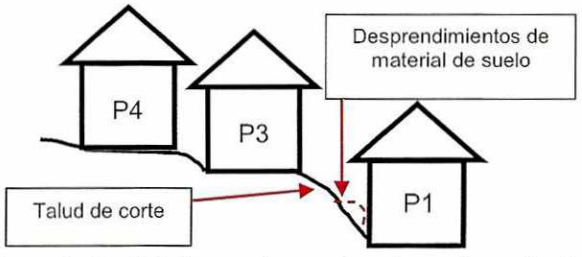


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

Inicialmente se realiza inspección a la ocupación 1, la cual se encuentra localizada en la parte baja de la ladera, (Ver figura 2). En la ocupación 1 y 2 se localizan dos construcciones de un (01) nivel de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 1 a la 3). Se identifica un talud de corte entre las ocupaciones 1 y 3 el cual tiene de altura aproximada de 2.2 m y longitud de 8 m; dicho talud carece de medidas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y medidas de protección y/o estabilización. En este talud de corte se evidencia desprendimiento de material de suelo de aproximadamente $3m^3$ e ingreso de lodos al interior de la ocupación 1, también se observan inclinaciones de los muro de cerramiento de la ocupación 1 y 3, (Ver fotografías 3 a la 8).

Posteriormente, se realiza inspección a las ocupaciones 2 y 4; en la ocupación 2 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple y material de recuperación y en la ocupación 4 se emplaza una construcción de un (01) nivel, construida bajo u sistema estructural en material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 3 y 7). Es importante resaltar que todas las ocupaciones evaluadas comparten el talud de cortes inspeccionado y debido a las deficiencias asociadas a los sistemas constructivos se observan inclinaciones en los muros de cerramiento. La ocupación 4 actualmente se encuentra deshabita y la ocupación 2 es de uso residencial.

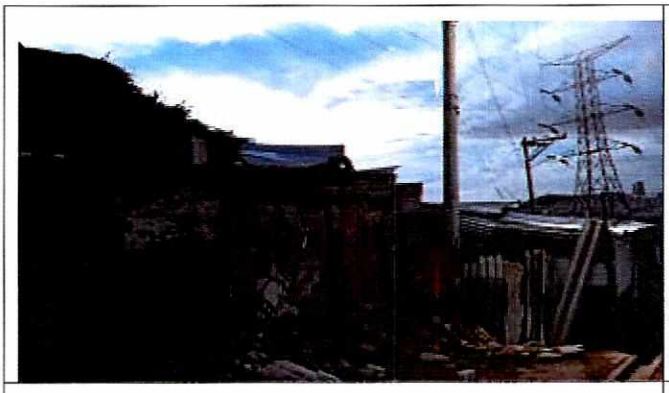
9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de sistemas de protección y/o contención en los taludes de corte inspeccionados, sumado a deficiencias constructivas de las ocupaciones evaluadas.

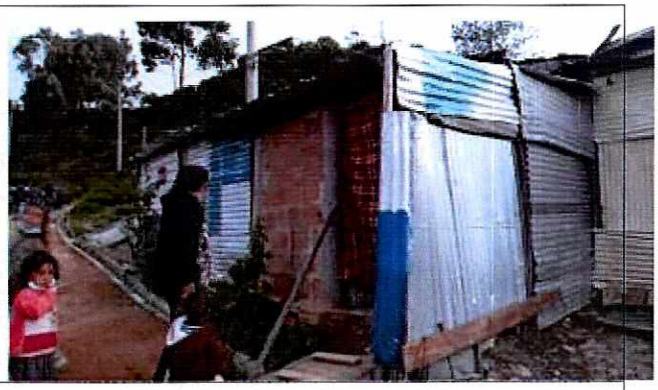
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

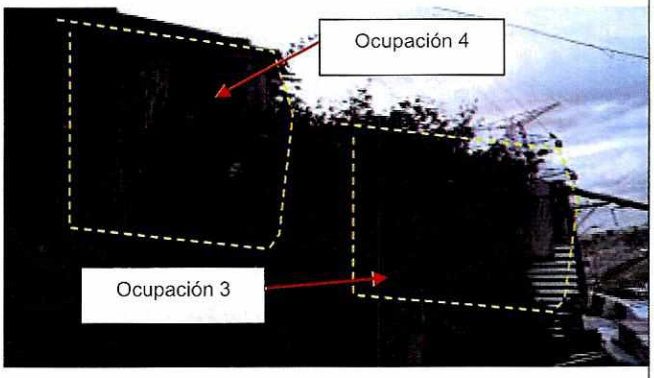
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector inspeccionado.



Fotografía 2. Fachada ocupación 1.



Fotografía 3. Fachada ocupación 3 y 4.



Fotografía 4. Fachada talud de corte localizado entre las ocupaciones 1 y 3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

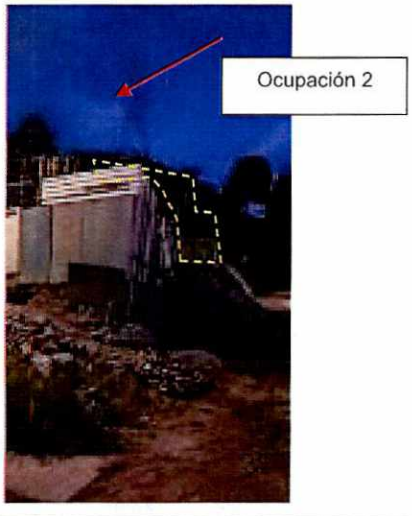




Fotografías 5 y 6. Fachada talud de corte localizado entre las ocupaciones 1 y 3.



Fotografía 7. Fachada talud de corte localizado entre las ocupaciones 1 y 3.



Fotografía 8. Fachada ocupación 2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑO

Tabla 2. Daños observados en las ocupaciones evaluadas.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Ocupación 1	X:97083.42 y Y:94066.96	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
Ocupación 2			Residencial	1	Fuertes
Ocupación 3		Mixto (material de recuperación y mampostería simple)	Residencial	1	Fuertes
Ocupación 4		Material de recuperación	Deshabitada	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posibles colapsos parciales y/o totales de los muros de cerramiento de las ocupaciones 1, 2, 3 y 4 de no implementar acciones de mejoramiento de los sistemas estructurales; y de no implementar acciones encaminadas a la estabilización y/o protección del talud de corte evaluado y que presentan los desprendimientos de material de suelo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las ocupaciones 1, 2, 3 y 4 localizadas en las coordenadas X: 97083.42 y Y: 94066.96, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las ocupaciones y del talud de corte donde se presenta el desprendimiento de material de suelo. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de las ocupaciones 1, 2 y 3, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (ver tabla y tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventivo de la ocupación localizada al costado noroccidental de la ocupación 4, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (ver tabla y tabla 4).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN		TIPO DE FORMATO
6714	09 de agosto de 2021	Angie Paola Patiño Solano		Ocupación 1	Recomendación de evacuación de la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN		TIPO DE FORMATO
			X:97083.42 y Y:94066.96		ocupación.
6716	09 de agosto de 2021	Andrea Carolina Ossa Solano		Ocupación 2	Recomendación de evacuación de la ocupación.
6720	09 de agosto de 2021	Carlos Arturo Solano Torres		Ocupación 3	Recomendación de evacuación de la ocupación.
6719	09 de agosto de 2021	Angie Paola Patiño Solano		Ocupación 4	Recomendación de restricción de la ocupación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las ocupaciones 1, 2 y 3 localizadas en las coordenadas X: 97083.42 y Y: 94066.96, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados.

- La estabilidad de los taludes de corte inspeccionados entre las ocupaciones 1, 2, 3 y 4, en las coordenadas X: 97083.42 y Y: 94066.96, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados y ante la posibilidad de nuevos desprendimientos.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o responsables de las ocupaciones 1, 2 y 3 localizadas en las coordenadas X: 97083.42 y Y: 94066.96, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación de dichas ocupaciones, hasta tanto se implementen las acciones de protección y/o estabilización de los taludes de corte, así como en los sistemas estructurales de las ocupaciones emplazadas en el predio inspeccionado.

- A los responsables, encargados y/o responsables la ocupación 4 localizadas en las coordenadas X: 97083.42 y Y: 94066.96, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso de la ocupación, hasta tanto se implementen las acciones de protección y/o estabilización de los taludes de corte, así como en los sistemas estructurales de las ocupaciones emplazadas en el predio inspeccionado.

- A los habitantes y/o responsables de las ocupaciones 1, 2, 3 y 4 localizadas en las coordenadas X: 97083.42 y Y: 94066.96, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o encargados de la de las ocupaciones 2, 3 y 4 localizadas en las coordenadas X: 97083.42 y Y: 94066.96, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (Ver tabla 1).

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071